

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Trabajo e Industria, para los fines correspondientes

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6051, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. Luis Alberto Hasbún Roedán.

G. O. Nº 8595, del 19 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6051

VISTA la Ley Nº 4249 del 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur al Ing. Luis Alberto Hasbún Roedán, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER